

INFORME DEL COMISARIO

Señores

CHEF EXPRESS S. A. CHEFEXPRESA

Ciudad.-

Att.: Junta General de Accionistas

En concordancia con lo dispone la resolución # 92.1.1.3.0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992, en donde estipula los requisitos minimos que debe contener el Informe de los Comisarios, pongo a vuestro conocimiento el resultado del análisis a los Estados Financieros del Ejercicio económico del año 2.004 de CHEF EXPRESS S. A. CHEFEXPRESA Compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil.

1.- Los Administradores de la Compañía actúan dentro del marco legal de los estatutos y políticas que la gobiernan, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.-La Gerencia de la Empresa actúa dentro del marco legal de los estatutos y políticas que la gobiernan y cumple con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

3.-Se contó con la colaboración de sus funcionarios, que permitieron verificar la correspondencia, libros de actas de sesiones de la Junta de Accionistas y comprobantes de soporte. Los libros de contabilidad están autorizados y se encuentran al día; la custodia y conservación de los bienes de la compañía, son adecuados, no existen bienes de terceros a cargo de la empresa.

4.-La contabilidad refleja claramente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del Ejercicio Económico y controles internos claramente establecidos.

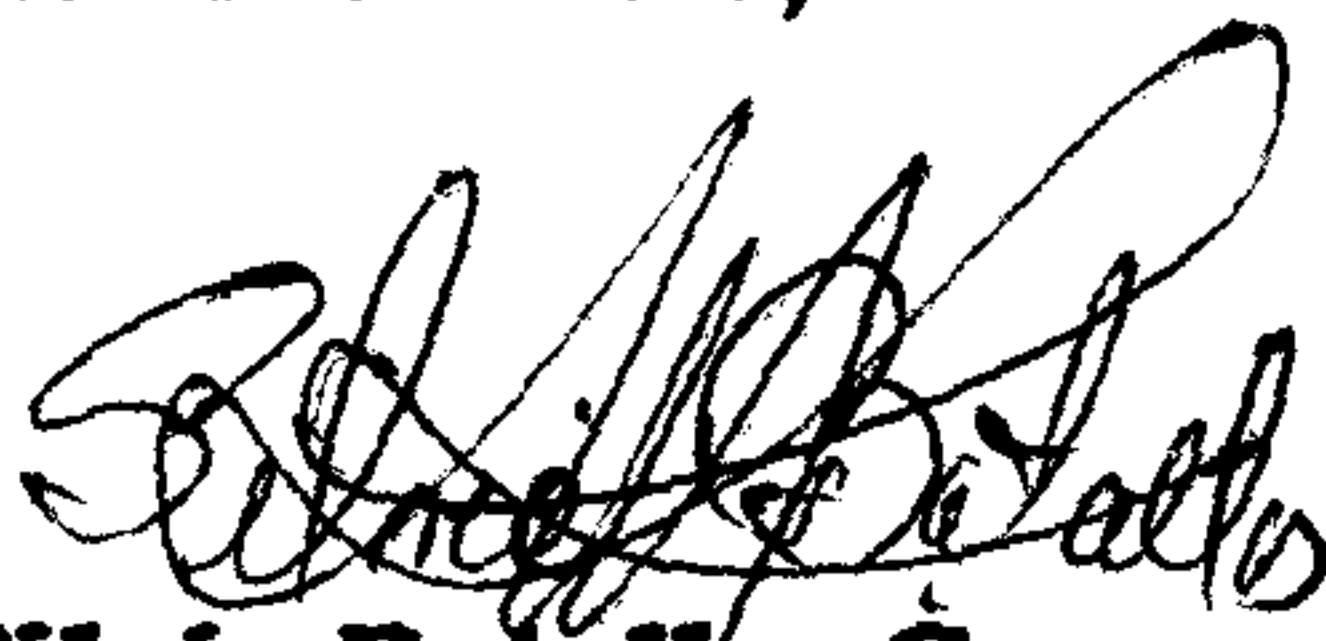
5.-Las cifras de los Estados Financieros concuerdan con los registros en los libros de Contabilidad de la Empresa.

6.-El Orden del Día de la Junta de Accionistas coinciden con el día de la convocatoria, en la fecha y en los puntos a tratar.

7.- En mi opinión los Estados Financieros que presenta CHEF EXPRESS S. A. CHEFEXPRESA son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Guayaquil, Febrero 24 del 2.005

Atentamente,



Silvia Batallas Guerra

Reg. Nac. # 22981



9 ABR 2005